	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	CONSOLIDADO EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. MC-QDO-CA-0037 DE 2026	V.03

OBJETO	Suministro elementos de protección personal Aprendices del Centro Agroindustrial del Sena Regional Quindío, vigencia 2026.

NRO.	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN
P-1	ARTE Y DISEÑO INTERIOR EMPRESA UNIPERSONAL	CUMPLE
P-2	#REF!	#REF!
P-3	#REF!	#REF!
P-4	#REF!	#REF!
P-5	#REF!	#REF!
P-6	#REF!	#REF!
P-7	#REF!	#REF!
P-8	#REF!	#REF!
P-9	#REF!	#REF!
P-10	#REF!	#REF!
P-11	#REF!	#REF!
P-12	#REF!	#REF!
P-13	#REF!	#REF!
P-14	#REF!	#REF!
P-15	#REF!	#REF!
P-16	#REF!	#REF!
P-17	#REF!	#REF!
P-18	#REF!	#REF!
P-19	#REF!	#REF!
P-20	#REF!	#REF!

NOTA 1. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso. Por regla general, la subsanación solo se permite para la evaluación preliminar.

NOTA 2. Si el oferente, durante el término del traslado no subsanó o subsanó incorrectamente su oferta, el resultado de la evaluación es "RECHAZADO". Tal calificación se podra observar en el Informe consolidado.

OBSERVACIONES

CUMPLE	1
NO CUMPLE	0
RECHAZADO	0
TOTAL	1

Miguel Angel Rojas Aguirre
Profesional Grado 01

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. MC-QDO-CA-0037 DE 2026	V.03

OBJETO	Suministro elementos de protección personal Aprendices del Centro Agroindustrial del Sena Regional Quindío, vigencia 2026.

Proponente nro. 1 Lotes N.A. Número(s)

Nombre del proponente: ARTE Y DISEÑO INTERIOR EMPRESA UNIPERSONAL

Integrante 1: %Participación

Integrante 2: %Participación

Integrante 3: %Participación

Integrante 4: %Participación

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA *SUSCRITA POR LA SEÑORA ARACELY RODRIGUEZ CARVAJAL EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL*	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA *ACREDITA REQUISITO.*	
4	Documento que acredite la situación militar definida	N.A.
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA *CAMARA DE COMERCIO DE CALI- FECHA DE EXPEDICION 23 DE ABRIL DE 2026 - CODIGO DE VERIFICACION 0826QXMK0V*	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	SÍ
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	N.A.
6.7	Otros	N.A.
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA *FORMULARIO No. 14851088161*	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA *ACREDITA REQUISITO.*	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	SÍ
11.1	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA *SEGÚN CONSULTA EN PAGINA NO REPORTA ANTECEDENTES*	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA *SEGÚN CONSULTA EN PAGINA NO REPORTA ANTECEDENTES*	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA *SEGÚN CONSULTA EN PAGINA NO REPORTA ANTECEDENTES*	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA *SEGÚN CONSULTA EN PAGINA NO REPORTA MEDIDAS CORRECTIVAS*	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA *SEGÚN CONSULTA EN PAGINA NO REPORTA INHABILIDADES.*	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA *NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS*	
19	Certificación Bancaria	SÍ
	NOTA *CUENTA AHORROS BANCOLOMBIA SA*	
20	Certificación cumplimiento cuota de Aprendices	SÍ
	NOTA *ACREDITA REQUISITO.*	
21	OFERTA ECONOMICA	SÍ
	NOTA *ACLARA, JUSTIFICA, DESAGREGA, CERTIFICA.*	
22	EXPERIENCIA	SÍ
	NOTA *ACREDITA REQUISITO.*	
23	REQUISITOS SST	SÍ
	NOTA *SUBSANO REQUISITO.*	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

CUMPLE

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

PROCESO					
GESTIÓN ORGANIZACIONAL Y DEL RIESGO					
NOMBRE DEL FORMATO					
PLANTILLA DOCUMENTOS Y FORMATOS EN WORD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y AUTOCONTROL					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

EVALUACIÓN REQUISITOS TECNICOS

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

PROCESO: MC-QDO-CA-0035-2026

OBJETO: SUMINISTRO DE ARTÍCULOS Y ELEMENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES PARA ATENDER LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE BIENESTAR AL APRENDIZ DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL QUINDÍO.

Acorde con lo anterior, desde el área técnica se procederá a realizar la evaluación de requisito habilitante solicitado en la fase precontractual, bajo el siguiente desarrollo:

PROPONENTE:				
EVALUACION PRELIMINAR REQUISITOS TECNICOS	**NOMBRE DEL DOCUMENTO APORTADO**	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES PARA SUBSANACION**
		SI	**NO**	
OFERTA ECONOMICA	ANEXO OFERTA - JUSTIFICACION DE PRECIOS CON ANEXOS	**X**		ACLARA, JUSTIFICA, DESAGREGA, CERTIFICAR.
EXPERIENCIA. Acreditar experiencia, presentando certificación o copia	EXPERIENCIA	**X**		CUMPLE

de HASTA DOS (2) contratos debidamente ejecutados, con objeto igual o similar al presente proceso, cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado.				

Cordialmente,

NINA JOHANA PEREZ ANDRADE
Profesional Grado 03

PROCESO					
GESTIÓN ORGANIZACIONAL Y DEL RIESGO					
NOMBRE DEL FORMATO					
PLANTILLA DOCUMENTOS Y FORMATOS EN WORD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y AUTOCONTROL					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

REQUERIMIENTO PRECIO RESUNTAMENTE ARTIFICIALMENTE BAJO

PROCESO: MC-QDO-CA-0037-2026.

OBJETO: Suministro elementos de protección personal Aprendices del Centro Agroindustrial del Sena Regional Quindío, vigencia 2026.

1. Relación ofertas presentadas, y revisión que la oferta de menor precio, cumplan con las condiciones y especificaciones técnicas requeridas, acorde al objeto del contrato requerido por la entidad, y a lo establecido en la ficha técnica.

	PROPONENTE	VALOR OFERTA VALORES UNITARIOS
1	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	$ 406.133
2	INVERSIONES CUATRO CAMINOS	$ 208.500
3	PRODESEG S.A	$ 370.031
4	MARTHA ISABEL CASTRO AGUIRRE	$ 349.262
5	ARTE Y DISEÑO INTERIOR E.U	$ 104.200
6	ÖKO G	$ 359.900
7	OPEN FOR	$ 299.000
8	SOLUCIONES SCM S.A.S	$ 343.672
9	LUBRIRETENES Y RODAMIENTOS S.A.S	$ 226.367
10	POLIPLAP	$ 297.000
11	GRAN COMERCIALIZADORA DE SANTANDER SAS	$ 239.000
12	PROCESAR SAS	$ 256.763
13	SUPERIOR DE DOTACIONES SAS	$ 152.100
14	ENCISO LTDA	$ 312.256
15	CATALINA HERNANDEZ BORRERO	$ 406.480
16	EQS DOTACIONES S.A.S.	$ 204.500
17	GRUPO EXAO SAS	$ 155.100

18	TELARES DEL QUINDIO	$ 422.182
19	DSG COLOMBIA	$ 207.100
20	SERPROPAC	$ 461.515
21	BORA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS	$ 130.781

De lo anterior, el comité evaluador procederá a evaluar las condiciones y especificaciones técnicas requeridas del proponente **ARTE Y DISEÑO INTERIOR EMPRESA UNIPERSONAL**, identificado con Nit. 900082730-4.

Revisión de la Oferta de **primer orden de elegibilidad** menor precio, y verificación que los documentos presentados cumplan con todas las condiciones, especificaciones técnicas, y necesidad requerida por la entidad, conforme al cuestionario del proceso de selección; a efectos de admitir o excluir la oferta de menor precio presentada.

2.1 Revisión del Precio Artificialmente Bajo de la Oferta con Menor Precio.

Para iniciar con la revisión de los precios de las ofertas, se debe tener como consideración que una oferta es CONSIDERADA con posible precio artificialmente bajo debido a la aplicación de la metodología establecida en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente que establece entre otros aspectos lo siguiente:

"(…) En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores o iguales al 20% del costo total estimado por la Entidad Estatal.

En la comparación relativa la Entidad Estatal debe contrastar cada oferta con las demás ofertas presentadas. (…)"

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", Artículo 2.2.1.1.2.2.4., que a la letra consagra

"*Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.*

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas

Lineamientos establecidos en la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN elaborado por la Agencia Nacional de Colombia Compra Eficiente, se procederá a realizar un análisis de los precios ofertados con la *"metodología relativa"* que indica que las metodologías relativas comparan cada oferta con el resto de las ofertas presentadas.

Como estas metodologías suponen que las ofertas son independientes y competitivas, la Entidad Estatal debe descartar indicios o historia de colusión entre las empresas o en el sector, antes de aplicarla para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas.
Por lo anterior se dará aplicabilidad al siguiente procedimiento:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular la mediana del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto.
4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.
La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar: } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n}(Valor\ de\ la\ oferta_i - Promedio\ de\ los\ valores\ de\ las\ ofertas)^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

Valor Mínimo Aceptable=Mediana – Desviación Estándar.

Se realiza el siguiente análisis.

1) Tomar conjunto de ofertas a evaluar.

PROPONENTE	VALOR OFERTA VALORES UNITARIOS
SERPROPAC	$ 461.515
TELARES DEL QUINDIO	$ 422.182
CATALINA HERNANDEZ BORRERO	$ 406.480
CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	$ 406.133
PRODESEG S.A	$ 370.031
ÖKO G	$ 359.900
MARTHA ISABEL CASTRO AGUIRRE	$ 349.262
SOLUCIONES SCM S.A.S	$ 343.672
ENCISO LTDA	$ 312.256
OPEN FOR	$ 299.000
POLIPLAP	$ 297.000
PROCESAR SAS	$ 256.763
GRAN COMERCIALIZADORA DE SANTANDER SAS	$ 239.000
LUBRIRETENES Y RODAMIENTOS S.A.S	$ 226.367
INVERSIONES CUATRO CAMINOS	$ 208.500
DSG COLOMBIA	$ 207.100
EQS DOTACIONES S.A.S.	$ 204.500
GRUPO EXAO SAS	$ 155.100
SUPERIOR DE DOTACIONES SAS	$ 152.100
BORA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS	$ 130.781
ARTE Y DISEÑO INTERIOR E.U	$ 104.200

2) Calcular la mediana del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta

Mediana = $ 297.000

3) Calcular la desviación estándar del conjunto.

DESVIACION ESTANDAR: $ 104021,1479

4) VALOR MINIMO ACEPTABLE= MEDIANA – DESVIACION ESTANDAR

VALOR MINIMO ACEPTABLE= $ 192.979

Así las cosas, se evidencia que el proponente **ARTE Y DISEÑO INTERIOR EMPRESA UNIPERSONAL**, identificado con Nit. 900082730-4; Presenta propuesta con PRECIO

PRESUNTAMENTE ARTIFICIALMENTE BAJO, toda vez que el valor ofertado, es menor al valor mínimo aceptable para la Entidad.

Desde el punto de vista económico para la entidad puede ser atractivo un ofrecimiento hecho en los términos que en dichas propuestas se plantea, pero ello genera duda en satisfacer la necesidad del objeto de la Invitación Pública Mínima Cuantía **MC-QDO-CA-0037-2026**, el cual consiste en "Suministro elementos de protección personal Aprendices del Centro Agroindustrial del Sena Regional Quindío, vigencia 2026." Además de que, según las condiciones de la Invitación Pública, **el proponente en su oferta económica, deben proyectar todos los costos directos e indirectos en que pueda incurrir durante la ejecución del contrato.**

Por todo lo anteriormente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 que establece que la entidad debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que puede ser artificialmente baja, se le requiere al proponente **ARTE Y DISEÑO INTERIOR EMPRESA UNIPERSONAL**, identificado con Nit. 900082730-4; **presentar las explicaciones e indicar las razones por las cuales presentan unas propuestas económicas con precios presuntamente artificialmente bajos, con sujeción a lo siguiente:**

Oferta= Costo Suministro elementos de protección personal Aprendices del Centro Agroindustrial del Sena Regional Quindío, vigencia 2026 + gastos generales + utilidad.

La no aclaración y desagregación del valor de la oferta económica, en los términos y condiciones anteriormente requeridos, será causal de rechazo de la oferta.

Adicionalmente deberá **CERTIFICAR** que, en el evento de aceptarse la oferta por el valor propuesto, (i) no se generarán pérdidas económicas para el proponente contratista, (ii) ni por ello se desmejorará el Suministro elementos de protección personal Aprendices del Centro Agroindustrial del Sena Regional Quindío, vigencia 2026, y (iii) no se iniciarán acciones legales orientadas a la declaratoria de la ruptura del equilibrio económico por el valor de la oferta aceptada, dado que se verificaron con suficiencia los términos y condiciones técnicas y económicas del proceso por parte del proponente.

RESPUESTA DEL PROPONENTE ARTE Y DISEÑO INTERIOR EMPRESA UNIPERSONAL, identificado con Nit. 900082730-4; **presentar las explicaciones e indicar las razones por las cuales presentan unas propuestas**, frente a lo requerido:

ASUNTO: respuesta a precios artificialmente bajos

El suscripto ARACELY RODRIGUEZ CARVAJAL actuando como representante legal de la Sociedad. ARTEY DISEÑO INTERIOR EMPRESA UNIPERSONAL NIT 900.082.730-4, como proponente interesado del. : **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NRO. MC-QDO-CA-0037-2026] OBJETO: SUMINISTRO ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL APRENDICES DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL QUINDÍO, VIGENCIA 2026.**

Me permito presentar respuesta al requerimiento de precios artificialmente bajos así
Me permito brindar aclaración de la oferta la cual se hará según la formula descrita porColombia Compra Eficiente, donde deberá se debe realizar la desagregación de su precio así:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos +utilidad

item	Descripción elemento DENOMINACION	cantidad	Costo unitario	Costo total	Venta precio unitario antes de IVA	Valor unitario IVA	Valor total incluido IVA	Valor Utilidad total
1	Overol manga larga en dril color azul oscuro.	1 -UND	35.000	35.000	47.059	8.941	56.000	12.059
2	Pava (Sombrero) en Dril color azul oscuro con solapa para proteger el cuello,	1-UND	7.000	7.000	11.765	2.235	14.000	4.765
3	Guante polivalente de protección mecánica	1- PAR	2.200	2.200	3.529	671	4.200	1.329
4	Botas de caucho Material Impermeable, Fabricada en PVC 100% impermeable	1- PAR	20.000	20.000	25.210	4.790	30.000	5.210
	VALORES			$ 64.200		$ 16.637	$104.200	$23.363

DISCRIMINACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA 104-200 PESOS			
DESCRIPCIÓN	**% PARCIAL**	**% SUBTOTAL**	
1. PERSONAL ADMINISTRATIVO		**1.00%**	**$ 1.042**
Administración – prestaciones sociales	1.00%		
2. IMPUESTOS		**4.27%**	**$3.739**
Retención en la Fuente	2,50%		
Retención de ICA (Aprox)	0 ,77%		
Estampillas-	1.%		
3. POLIZAS		**0,20%**	**$208**
Pólizas			
4. GASTOS OPERATIVOS Y OFICINAS		**0,25%**	**$ 261**
Papelería	0,15%		
OtrosGastos	0,10%		
TOTAL ADMINISTRACIÓN	**%**	**5.72%**	**$ 5.250**
TOTAL IMPREVISTOS	**1,00%**	1.00%	$ 1.042
COSTO DEL PRODUCTO			$ 64.200
TOTAL COSTOS Y GASTOS			$ 70.492
VALOR TOTAL IVA DE LA PROPUESTA			$ 16.637
TOTAL VALOR COSTOS Y GASTO CON VALOR DE IVA			$ 87.129
VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA			$ 104.200
UTILIDAD NETA			$ 17.071

Como se puede apreciar en la tabla comparativa tenemos una utilidad promedio

del 16.3 % Como se puede apreciar, nuestra propuesta económica cumple con los parámetros de cualquier oferta económica, ya que tiene en cuenta todos los aspectos, legales y de utilidad requeridos para una transacción comercial de una compañía,

Justificación del valor ofertado – Precios no artificialmente bajos

En relación con la solicitud de explicación sobre los precios presentados en la propuesta económica, es importante precisar que el valor global ofertado de CIENTO CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS **($ 104.200 PESOS IVA incluido)** se encuentra plenamente soportado en las siguientes condiciones:

Eficiencias operativas y economías de escala: Nuestra empresa cuenta con relaciones comerciales consolidadas con proveedores mayoristas, lo que nos permite obtener descuentos por volumen, condiciones de pago favorables y optimización en la cadena de suministro.

Costos de operación ajustados: La estructura administrativa y logística de la empresa es liviana, lo que se traduce en menores costos fijos que no son trasladados a la Entidad.
Canales directos de distribución:. CONTAMOS CON UN TALLER PARA LA ELABORACION DE PRENDAS DE VESTIR ,COMPRAMOS LOS INSUMOS COMO TELAS DIRECTAMENTE DE LOS DISTRIBUIDORES ,SOMOS DISTRIBUIDORES DIRECTOS DE LA MARCA KIM -HUMANPACK – SUBDISTRIBUIDOR DE SEGUNDO NIVEL DE LAS MARCAS 3M -STEELPRO ,SAGA-BATA INDUSTRIAL
No recurrimos a intermediarios en la mayoría de los ítems, lo cual reduce los márgenes adicionales en la cadena de valor.

Capacidad técnica y experiencia: Arte y Diseño Interior E.U. ha ejecutado satisfactoriamente contratos con entidades estatales y privadas en la provisión de elementos de bioseguridad y protección personal, garantizando calidad y cumplimiento. Lo anterior nos permite optimizar procesos de adquisición y entrega sin sacrificar estándares técnicos.
En este sentido, el valor de los ítems ofertados no corresponde a un precio artificioso, irrisorio o inviable, sino a una propuesta competitiva, sustentada en las ventajas comparativas y en el modelo de operación de la empresa.
Garantía de cumplimiento contractual
Ratificamos que los precios ofertados no ponen en riesgo el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el proceso, ni la adecuada ejecución de las obligaciones contractuales derivadas del eventual contrato a celebrar. Por el contrario, la propuesta presentada asegura la entrega de productos de calidad en las condiciones requeridas, en estricto respeto de los principios de transparencia, selección objetiva y responsabilidad contractual Con lo anterior, se da cumplimiento al requerimiento de la Entidad frente a la presunta Configuración de una oferta con valor artificialmente bajo, demostrando que los precios presentados encuentran justificación razonable y proporcional en el mercado y en las condiciones particulares de operación de nuestra empresa.

Atentamente,

Arte y diseño interior e-u certifica cumplir con las especificaciones técnicas sin variaciónde lo solicitado en la invitación ,sostener los precios fijos y estables hasta la culminaciónde l contrato y contamos con la capacidad de cumplir con el contrato si llegase a ser adjudicado

ADJUNTO CERTIFICACIONES

Aracelly Rodriguez

Nombre o razón social: **ARTE Y DISEÑO INTERIOR E.U**
Nº del NIT: **900.082.730-4**
Nombre del Representante Legal: **ARACELY RODRIGUEZ CARVAJAL**
CC#38.464.136 De CALI
Dirección: **CARRERA 7ABIS # 82-56 Cali valle**
Dirección de correo: arteydotaciones@hotmail.com
TEL 3137820403

CONSIDERACIONES DEL COMITÉ EVALUADOR: El Comité Evaluador realizando su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el proceso

de selección **MÍNIMA CUANTÍA MC-QDO-CA-0037-2026-CO1.BDOS.10204360,** frente a la justificación, aclaración y explicación presentada por el proponente respecto al valor total de su oferta económica, encuentra que el valor de la oferta responde a circunstancias objetivas del proponente, que no ponen en riesgo el cumplimiento y la ejecución del contrato si es adjudicado a tal proponente. Adicional a esto el oferente certifica y da fe a la Entidad que dichos precios no pondrán en riesgo la ejecución del contrato en caso de adjudicación.

Cali, abril-30-2026

SEÑORES:SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

ASUNTO: respuesta a precios artificialmente bajos

El suscripto ARACELY RODRIGUEZ CARVAJAL actuando como representante legal de la Sociedad. ARTEY DISEÑO INTERIOR EMPRESA UNIPERSONAL NIT 900.082.730-4, como proponente interesado del. : **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NRO. MC-QDO-CA-0037-2026] OBJETO: SUMINISTRO ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL APRENDICES DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL QUINDÍO, VIGENCIA 2026.**

Me permito presentar respuesta al requerimiento de precios artificialmente bajos así

Me permito brindar aclaración de la oferta la cual se hará según la formula descrita porColombia Compra Eficiente, donde deberá se debe realizar la desagregación de su precio así:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos +utilidad

item	Descripción elemento DENOMINACION	cantidad	Costo unitario	Costo total	Venta precio unitario antes de IVA	Valor unitario IVA	Valor total incluido IVA	Valor Utilidad total
1	Overol manga larga en dril color azul oscuro.	1 -UND	35.000	35.000	47.059	8.941	56.000	12.059
2	Pava (Sombrero) en Dril color azul oscuro con solapa para proteger el cuello,	1-UND	7.000	7.000	11.765	2.235	14.000	4.765
3	Guante polivalente de protección mecánica	1- PAR	2.200	2.200	3.529	671	4.200	1.329
4	Botas de caucho Material Impermeable, Fabricada en PVC 100% impermeable	1- PAR	20.000	20.000	25.210	4.790	30.000	5.210
	VALORES			$ 64.200		$ 16.637	$104.200	$23.363

DISCRIMINACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA 104-200 PESOS			
DESCRIPCIÓN	**% PARCIAL**	**% SUBTOTAL**	
1. PERSONAL ADMINISTRATIVO		**1.00%**	**$ 1.042**
Administración – prestaciones sociales	1.00%		
2. IMPUESTOS		**4.27%**	**$3.739**
Retención en la Fuente	2,50%		
Retención de ICA (Aprox)	0 ,77%		
Estampillas-	1.%		
3. PÓLIZAS		**0,20%**	**$208**
Pólizas			
4. GASTOS OPERATIVOS Y OFICINAS		**0,25%**	**$ 261**
Papelería	0,15%		
OtrosGastos	0,10%		
TOTAL ADMINISTRACIÓN	**%**	**5.72%**	**$ 5.250**
TOTAL IMPREVISTOS	**1,00%**	1.00%	$ 1.042
COSTO DEL PRODUCTO			$ 64.200
TOTAL COSTOS Y GASTOS			$ 70.492
VALOR TOTAL IVA DE LA PROPUESTA			$ 16.637
TOTAL VALOR COSTOS Y GASTO CON VALOR DE IVA			$ 87.129
VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA			$ 104.200
UTILIDAD NETA			$ 17.071

Como se puede apreciar en la tabla comparativa tenemos una utilidad promedio

del 16.3 % Como se puede apreciar, nuestra propuesta económica cumple con los parámetros de cualquier oferta económica, ya que tiene en cuenta todos los aspectos, legales y de utilidad requeridos para una transacción comercial de una compañía,

Justificación del valor ofertado – Precios no artificialmente bajos

En relación con la solicitud de explicación sobre los precios presentados en la propuesta económica, es importante precisar que el valor global ofertado de CIENTO CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS **($ 104.200 PESOS IVA incluido)** se encuentra plenamente soportado en las siguientes condiciones:

Eficiencias operativas y economías de escala: Nuestra empresa cuenta con relaciones comerciales consolidadas con proveedores mayoristas, lo que nos permite obtener descuentos por volumen, condiciones de pago favorables y optimización en la cadena de suministro.

Costos de operación ajustados: La estructura administrativa y logística de la empresa es liviana, lo que se traduce en menores costos fijos que no son trasladados a la Entidad.
Canales directos de distribución:. CONTAMOS CON UN TALLER PARA LA ELABORACION DE PRENDAS DE VESTIR ,COMPRAMOS LOS INSUMOS COMO TELAS DIRECTAMENTE DE LOS DISTRIBUIDORES ,SOMOS DISTRIBUIDORES DIRECTOS DE LA MARCA KIM -HUMANPACK – SUBDISTRIBUIDOR DE SEGUNDO NIVEL DE LAS MARCAS 3M -STEELPRO ,SAGA-BATA INDUSTRIAL
No recurrimos a intermediarios en la mayoría de los ítems, lo cual reduce los márgenes adicionales en la cadena de valor.

Capacidad técnica y experiencia: Arte y Diseño Interior E.U. ha ejecutado satisfactoriamente contratos con entidades estatales y privadas en la provisión de elementos de bioseguridad y protección personal, garantizando calidad y cumplimiento. Lo anterior nos permite optimizar procesos de adquisición y entrega sin sacrificar estándares técnicos.
En este sentido, el valor de los ítems ofertados no corresponde a un precio artificioso, irrisorio o inviable, sino a una propuesta competitiva, sustentada en las ventajas comparativas y en el modelo de operación de la empresa.
Garantía de cumplimiento contractual
Ratificamos que los precios ofertados no ponen en riesgo el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el proceso, ni la adecuada ejecución de las obligaciones contractuales derivadas del eventual contrato a celebrar. Por el contrario, la propuesta presentada asegura la entrega de productos de calidad en las condiciones requeridas, en estricto respeto de los principios de transparencia, selección objetiva y responsabilidad contractual Con lo anterior, se da cumplimiento al requerimiento de la Entidad frente a la presunta Configuración de una oferta con valor artificialmente bajo, demostrando que los precios presentados encuentran justificación razonable y proporcional en el mercado y en las condiciones particulares de operación de nuestra empresa.

Atentamente,

Arte y diseño interior e-u certifica cumplir con las especificaciones técnicas sin variaciónde lo solicitado en la invitación ,sostener los precios fijos y estables hasta la culminacióndel contrato y contamos con la capacidad de cumplir con el contrato si llegase a ser adjudicado

ADJUNTO CERTIFICACIONES

Aracelly Rodriguez

Nombre o razón social: **ARTE Y DISEÑO INTERIOR E.U**
Nº del NIT: **900.082.730-4**
Nombre del Representante Legal: **ARACELY RODRIGUEZ CARVAJAL**
CC#38.**464.136 De CALI**
Dirección: **CARRERA 7ABIS # 82-56 Cali valle**
Dirección de correo: **arteydotaciones@hotmail.com**
TEL 3137820403

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL BARNEY SAS

HACE CONSTAR:

Que **ARTE Y DISEÑO INTERIOR E.U** identificado con número de **NIT 900.082.730-4** tiene vínculos con nuestra compañía, tiempo en el cual se ha distinguido por su seriedad y puntualidad en sus Obligaciones Adquiridas.

Actualmente **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL BARNEY SAS** tiene la Distribución directa de los productos de **BATA SHOES y sus marcas BATA INDUSTRIAL, VERLON, BUBBLE GUMMERS, NORTH STAR, POWER Y SANDAK.** y a su vez **ARTE Y DISEÑO INTERIOR E.U** sub distribuye los productos Originales de dicha marca, contando con la garantía y respaldo de la marca **BATA SHOES INTERNACIONAL.**

Se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Cali a los (28) días del mes de ABRIL de 2025.

FANOR BARNEY BERRIO

Representante legal

C.C. 86.009.013 GRANADA – META.

Imposeg INDUSTRIAL S.A.S.

IMPOSEG INDUSTRIAL S.A.S

HACE CONSTAR:

Que **ARTE Y DISEÑO INTERIOR E.U** identificado con número de **NIT 900.082.730-4** tiene vínculos con nuestra compañía, tiempo en el cual se ha distinguido por su seriedad y puntualidad en sus Obligaciones Adquiridas.

Actualmente **IMPOSEG INDUSTRIAL S.A.S** tiene la Distribución directa de los productos **3M COLOMBIA SA**, **STEELPRO, EPI, SAGA, DELTA, SOSEGA, MCR, CLAY.** y a su vez **ARTE Y DISEÑO INTERIOR E.U** sub distribuye los productos Originales de dicha marca, contando con la garantía y respaldo de la marca 3M COLOMBIA SA, STEELPRO, EPI, SAGA, DELTA, SOSEGA, MCR, CLAY.

Se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Cali a los (28) días del mes de mayo de 2025.



Andrés Felipe Sánchez

CC.16.537.833
Representante Legal

Importadora de Insumos
EL MAYORISTA
Brioni • Tafeta • Cerro Sport • Lonas • Cremalleras • Slider
Fleece • Coral • Tifon • Adidas • Hilos • Herrajes • Velcro • Reata

A QUIEN PUEDA INTERESAR

IMPORTADORA DE INSUMOS EL MAYORISTA SAS
NIT 900.418.527-1

CERTIFICA:

Que la empresa ARTE Y DISEÑO INTERIOR EMPRESA UNIPERSONAL-NIT-900.082.730-4, mantiene relaciones comerciales con nuestra empresa, en la compra de textiles (TELAS) e insumos para la confección ,desde el día 23 de enero 2023,

La presente se expide a solicitud del cliente, a los (15) días del mes de enero-2025

Cordialmente

LINDA JOHANNA GIL
ADMINISTRADORA SUCURSAL CALI-3
CRA 9 # 16-17 CALI
TEL 3102644763

PROCESO					
GESTIÓN ORGANIZACIONAL Y DEL RIESGO					
NOMBRE DEL FORMATO					
PLANTILLA DOCUMENTOS Y FORMATOS EN WORD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y AUTOCONTROL					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

EVALUACIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

PROCESO: MC-QDO-CA-0035-2026

OBJETO: SUMINISTRO DE ARTÍCULOS Y ELEMENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES PARA ATENDER LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE BIENESTAR AL APRENDIZ DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL QUINDÍO.

Acorde con lo anterior, desde el área de seguridad y salud en el trabajo se procederá a realizar la evaluación de requisito habilitante solicitado en la fase precontractual, bajo el siguiente desarrollo:

PROPONENTE: ARTE Y DISEÑO INTERIOR EMPRESA UNIPERSONAL				
EVALUACION PRELIMINAR REQUISITOS SST	**NOMBRE DEL DOCUMENTO APORTADO**	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES PARA SUBSANACION**
		SI	**NO**	
"Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST	Aporta Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST	**X**		

2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. 4. Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a	Aporta Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. Aporta Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL			

implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo."				

Cordialmente,



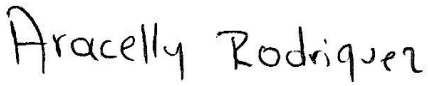
MARIO STEVENS OSORIO ARANGO
Responsable SST.

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL ETAPA PRECONTRACTUAL
CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Cali abril 28-2026
Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Bogotá, D.C.
Ref.: Proceso No. **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NRO - MC-QDO-CA-0037-2026**

ARACELY RODRIGUEZ CARVAJAL actuando en calidad de representante legal, , de ARTE Y DISEÑO INTERIOR EMPRESA UNIPERSONAL , certifico que se encuentra implementado el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST según los estándares mínimos señalados la normatividad vigente al respecto y contamos con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente.
De igual manera, respecto de nuestro personal, daremos cumplimiento en su totalidad a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y las normas que lo adicionen o modifiquen, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas.

Para efectos de lo anterior, en constancia firman:



Nombre:ARACELY RODRIGUEZ CARVAJAL
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL
Documento de Identidad: 38.464.136

Correo Electrónico:arteydotaciones@hotmail.com

Firma del Responsable del SG-SST (Cuando aplique)



Nombre: CLAUDIA PATRICIA ARANA
Cargo: RESPNSABLE SS-GTS
Documento de Identidad: C.C. 66.807.196

Correo Electrónico: RIESGOS@HOTMAIL.COM

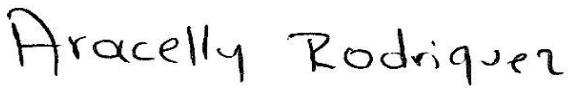
Señores: ***SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA***

Ref.: ***PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N°*** **MC-QDO-CA-0037-2026**

ARACELY RODRIGUEZ CARVAJAL actuando en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de (ARTE Y DISEÑO INTERIOR EMPRESA UNIPERSONAL), certifico que se encuentra implementado el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST según los estándares mínimos señalados la normatividad vigente al respecto y contamos con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente.

De igual manera, respecto de nuestro personal, daremos cumplimiento en su totalidad a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas.

Atentamente,



Nombre o razón social: ARTE Y DISEÑO INTERIOR E-U
Nº del NIT: 900.082.730-4
Nombre del Representante Legal: ARACELY RODRIGUEZ CARVAJAL
C. C. Nº 38.464.136 De CALI
Dirección: CRA 7ABIS # 82-56 Cali valle
Dirección de correo: arteydotaciones@hotmail.com
Teléfono: CELULAR 3137820403

Cali -ABRI 28-2026



CLAUDIA ARANA

Profesional en Salud Ocupacional

CC # 66.807.196

resolución del 08 de abril del 2021

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **38.464.136**

RODRIGUEZ CARVAJAL

APELLIDOS

ARACELY

NOMBRES



Aracelly Rodriguez

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-JUN-1982**

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA

B+ G.S. RH

F SEXO

18-JUL-2000 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3100100-00141869-F-0038464136-20081223 **0008**68544A 1 9920862028

Fecha de Generación del documento: 23 de febrero de 2026

Empresa: ARTE Y DISEÑO INTERIOR EMPRESA UNIPERSONAL	**Identificación de la empresa:** 900082730
Contrato ARL: 096193239	**Municipio donde se prestó el servicio:**
Sede: Toda La Empresa	**Fecha de Elaboración:** 23/02/2026
Fecha de prestación del servicio: 23/02/2026	**Persona que modificó:** JAVIER FERNANDO ARCE JURADO
Fecha de última modificación: 23/02/2026	**Estado del Informe:** Terminado

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
Cédula	16744133	JAVIER FERNANDO ARCE JURADO	-

Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingreses obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

Objetivos

Evaluar la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral, identificando áreas de mejora y proporcionando recomendaciones para fortalecer el sistema y garantizar un entorno laboral seguro y saludable.

Marco Conceptual

* Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:
Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
Hacer: Implementación de las medidas planificadas.
Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.
* COPASST: El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa
* IPVER: Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos
* SGSST - Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
* Peligro: Fuente o situación con potencialidad de producir daño en relación de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de estos
* PHVA - Planear - Hacer - Verificar - Actuar
* Riesgo: Combinación de la probabilidad y la consecuencia de que ocurra un evento peligroso específico

© 2026. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 23 de febrero de 2026

Marco Legal

Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan Medidas Sanitarias

Resolución 2013 de 1986: Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

Resolución 1401 de 2007: Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Ley 1562 de 2012: por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

Resolución 652 de 2012: Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1356 de 2012: Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012

Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del sector trabajo.

Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

Metodología

Conversación con la empresa para realizar el diagnóstico del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en donde se evalúa la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral en una organización. A continuación, se presenta el enfoque paso a paso de esta metodología:

1. Recopilación de información: Se recopila toda la documentación relacionada con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como manuales, políticas, procedimientos, registros de incidentes y accidentes, entre otros.

2. Análisis: Se realiza un análisis de la información recopilada para identificar posibles oportunidades de mejoras en el sistema de gestión.

4. Evaluación documental: Se revisarán minuciosamente los documentos del sistema de gestión para verificar su cumplimiento con los requisitos legales y normativos aplicables.

6. Identificación de hallazgos: Se identificarán los hallazgos relevantes que indiquen áreas donde se requiere mejorar o fortalecer el sistema de gestión.

7. Elaboración del informe: Se redactará un informe detallado que incluya los hallazgos encontrados, recomendaciones específicas y un plan de acción para abordar las áreas de mejora identificadas.

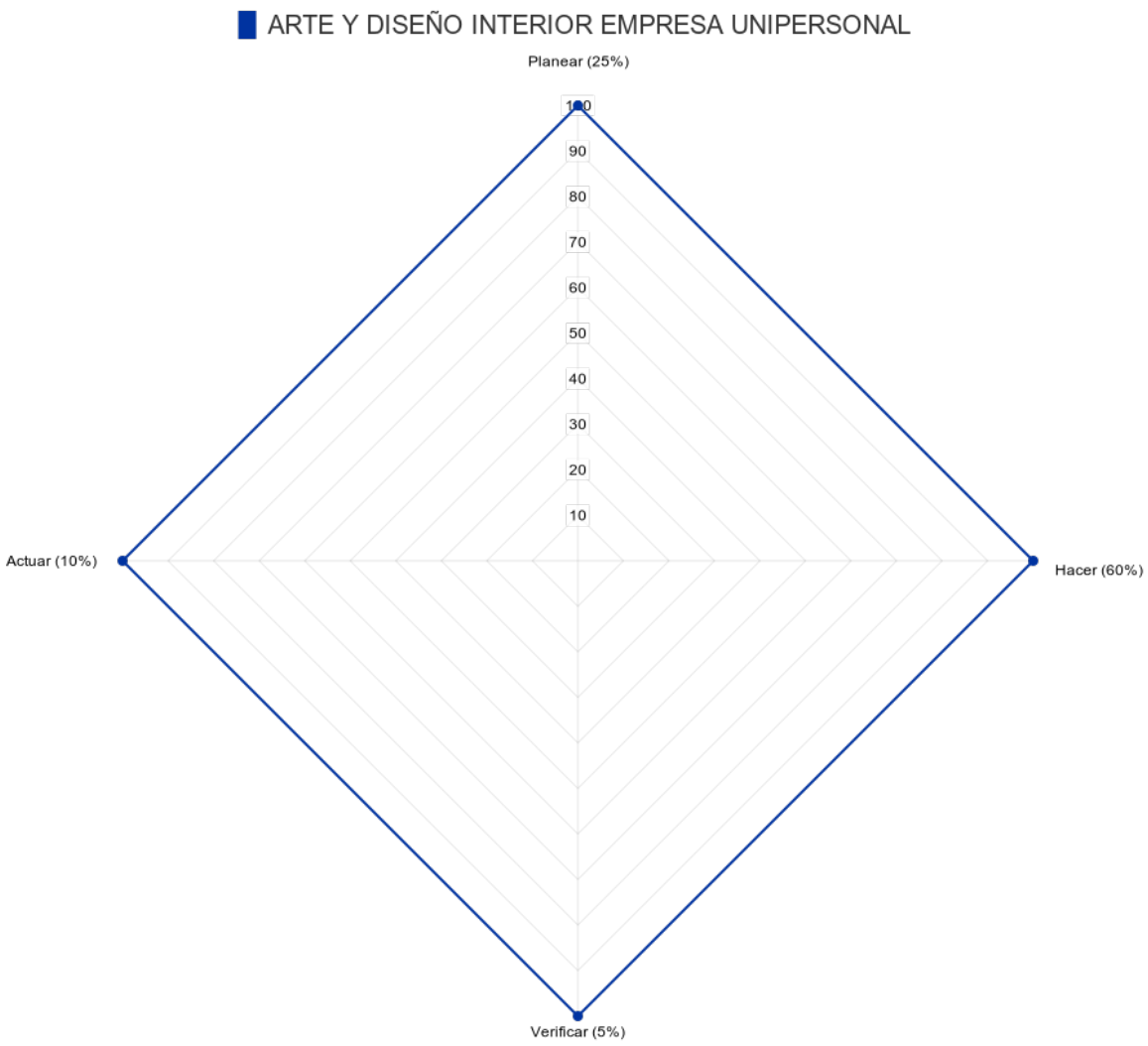
8. Presentación y seguimiento: Se presentará el informe a la alta dirección y se realizará un seguimiento para asegurar que las recomendaciones se implementen correctamente y se realicen las mejoras necesarias.

© 2026. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 23 de febrero de 2026

Resumen de Resultados



23/02/2026 ARTE Y DISEÑO INTERIOR EMPRESA UNIPERSONAL

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100	25	25
Hacer (60%)	100	60	60
Verificar (5%)	100	5	5
Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**100.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es ACEPTABLE.

© 2026. SURA. Todos los derechos

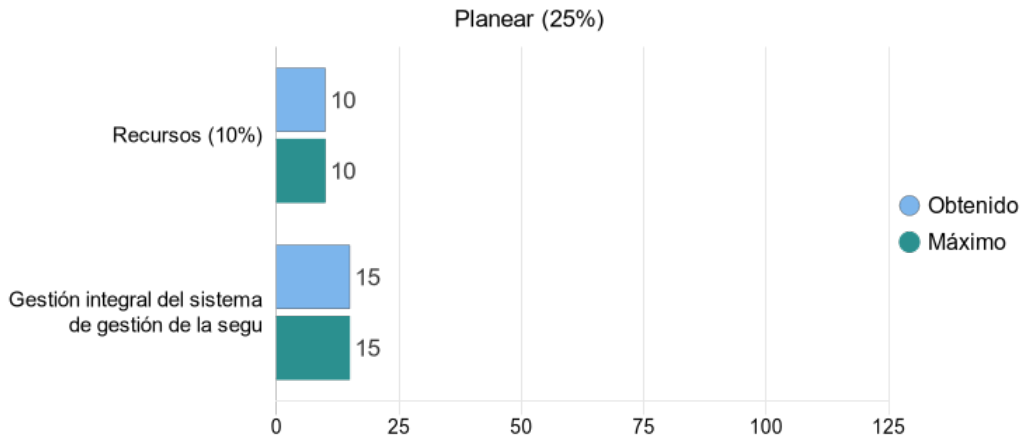
El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

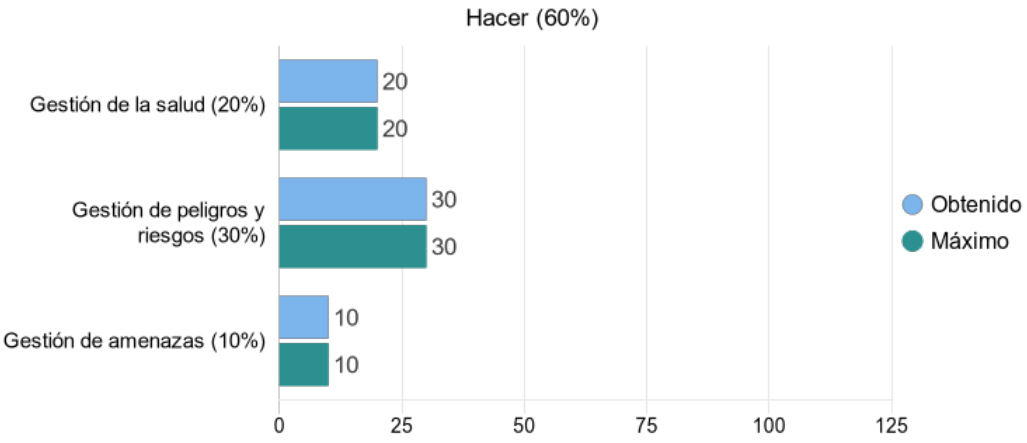
Fecha de Generación del documento: 23 de febrero de 2026

Detalle gráfico

A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

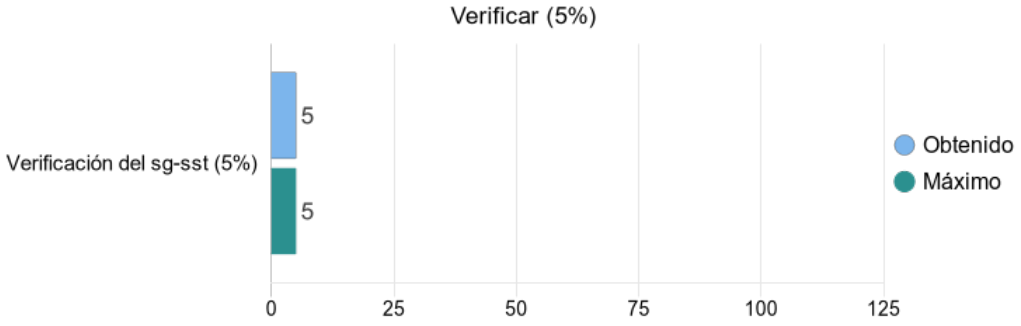
ARTE Y DISEÑO INTERIOR EMPRESA UNIPERSONAL

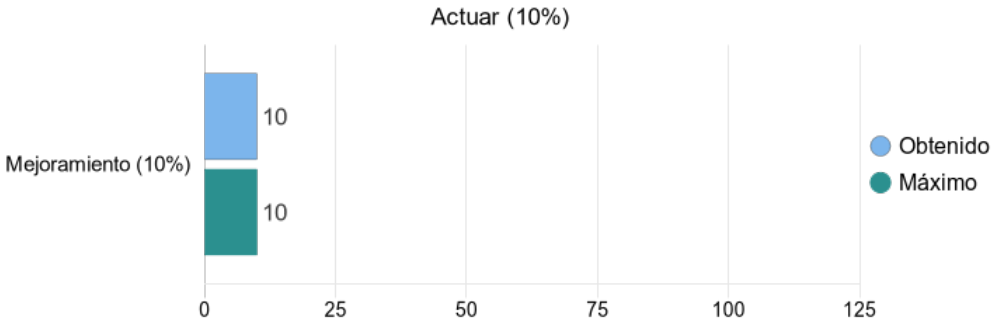




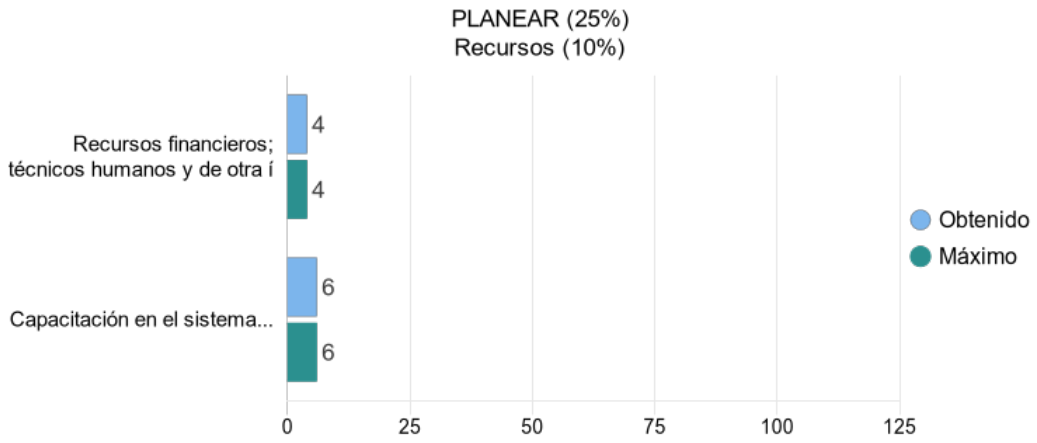
© 2026. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.



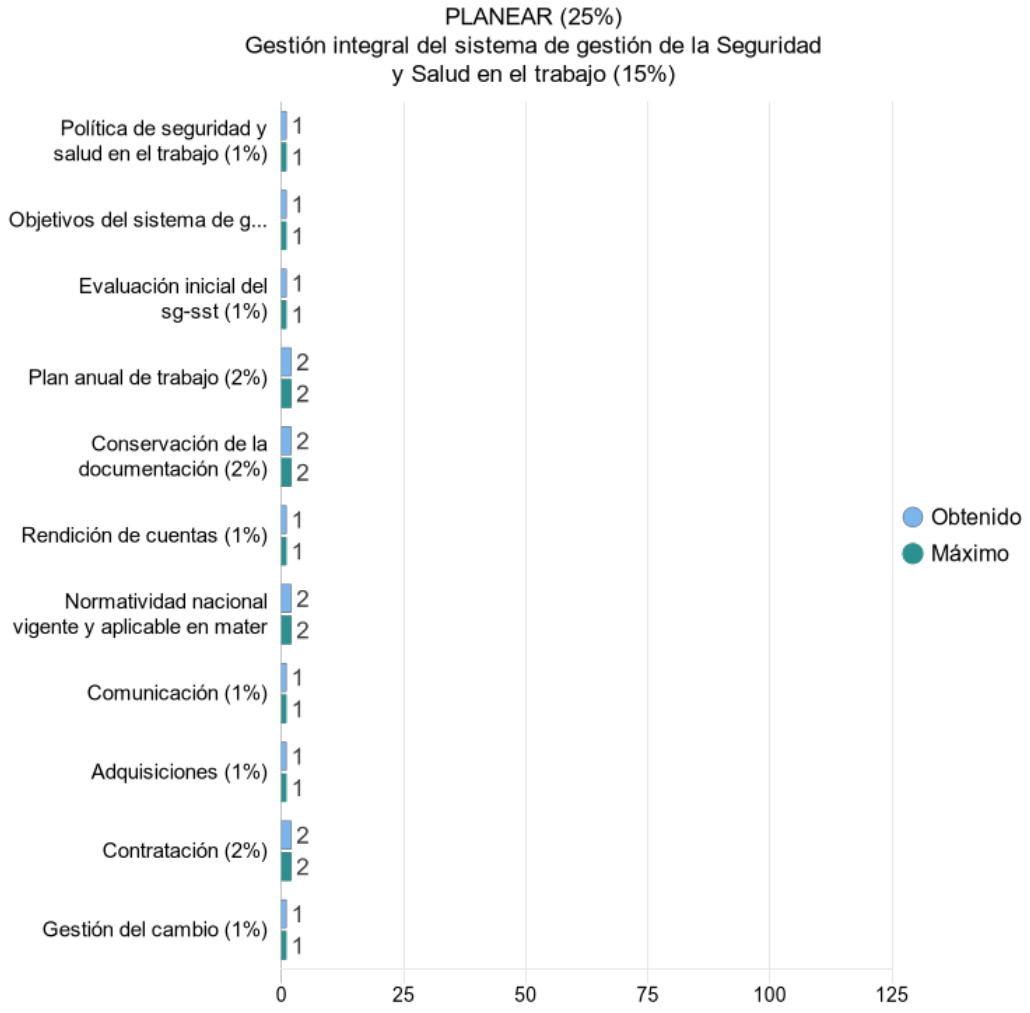


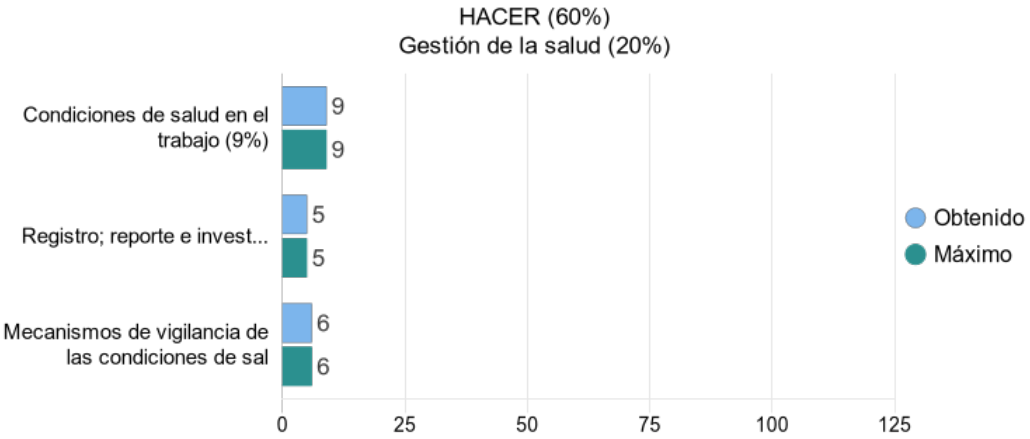
ARTE Y DISEÑO INTERIOR EMPRESA UNIPERSONAL



© 2026. SURA. Todos los derechos

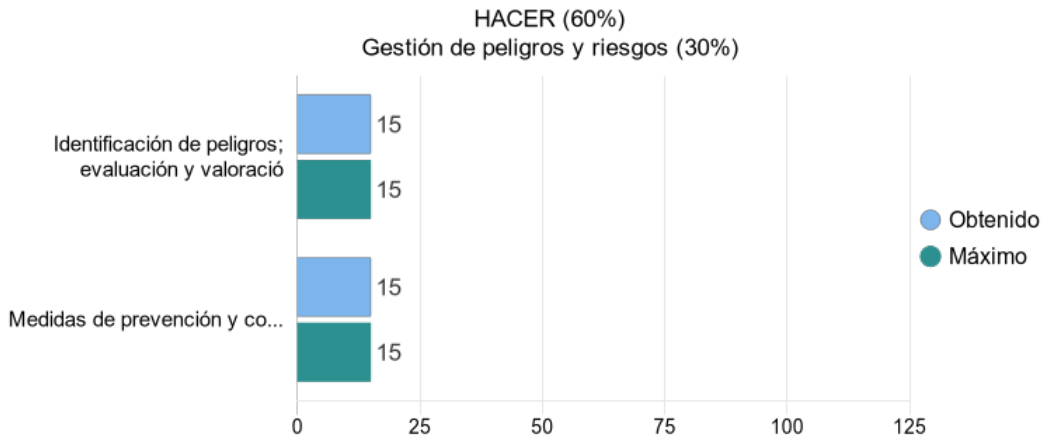
El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

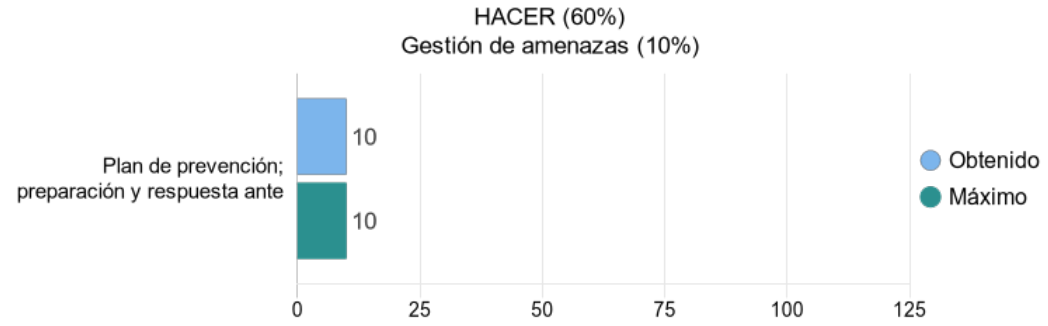


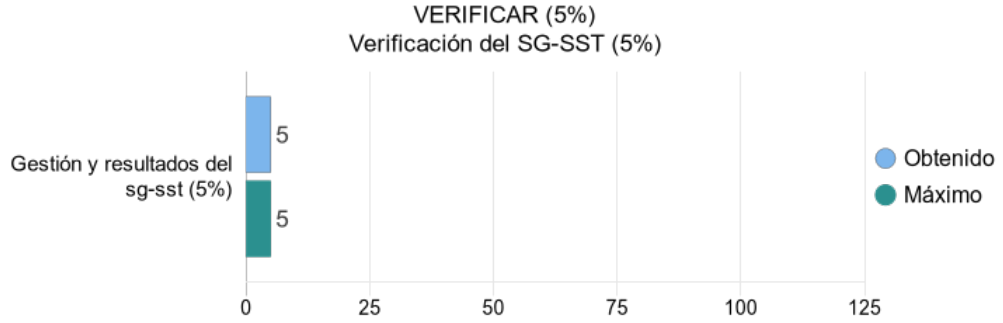


© 2026. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.



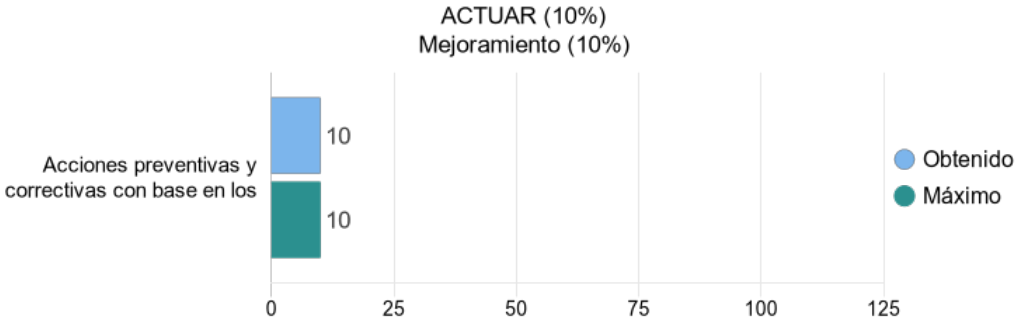




© 2026. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 23 de febrero de 2026



© 2026. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 23 de febrero de 2026

Recomendaciones / Observaciones ARTE Y DISEÑO INTERIOR EMPRESA UNIPERSONAL

Sección	Pregunta	Respuesta	Recomendaciones
Planear (25%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias correspondientes: - Documento que soporte la formación del tecnólogo de SST que diseña y ejecuta el SG-SST - Certificados de experiencia de dos años del Tecnólogo de SST que diseña e implementa el SG-SST - Certificado de aprobación del curso de 50 horas del SG-SST del Tecnólogo de SST que diseña e implementa el SG-SST - Documento en el que se asigna la responsabilidad de diseño y ejecución del SG-SST
	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Afiliación y pago de la seguridad social de los trabajadores vinculados - Afiliación a Riesgos laborales de los trabajadores independientes - Pago de riesgos laborales de los trabajadores independientes en los casos en los que aplica (riesgo IV y V) - Verificación del pago de la seguridad social de los trabajadores independientes - Verificación de las agremiaciones autorizadas por el Miniserio de Salud y Protección social.
Hacer (60%)	3.1.4 Realización de las evaluaciones médicas ocupacionales: Peligros- Periodicidad Comunicación al Trabajador (1%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Los conceptos médicos ocupacionales - Documento con la frecuencia de realización de las evaluaciones médicas ocupacionales - Comunicación de los resultados de las evaluaciones médicas
	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa (4%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos por lo menos una vez al año o en caso eventos mortales o catastróficos.

Nota: En esta tabla aparecen las preguntas que tengan recomendaciones u observaciones

© 2026. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 23 de febrero de 2026

Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoracion critica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluacion.

© 2026. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Bibliografía

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Ley 9 (24, enero, 1979). Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Resolución 2013. (06, junio, 1986). Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 1401. (14, mayo, 2007). Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Ley 1562 de 2012. (11, julio, 2012). por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 652. (30, abril, 2012). Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 1356. (18, Julio, 2012). Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Decreto 1072. (26, mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 0312. (13, febrero, 2019). Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

© 2026. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa ARTE Y DISEÑO INTERIOR EMPRESA UNIPERSONAL con Nit 900082730 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, ARTE Y DISEÑO INTERIOR EMPRESA UNIPERSONAL aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 23/02/2026 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100	25	25
Hacer (60%)	100	60	60
Verificar (5%)	100	5	5
Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**100.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 23/02/2026.

Atentamente



Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 6877930

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA


Claudia Patricia Arana Moncayo
Profesional en Salud Ocupacional
D.I. 66807196
Desafios, Sueños y Compromisos con la Sociedad
Hacia una nueva Universidad
UNIVERSIDAD
DEL QUINDIO


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
66.807.196
ARANA MONCAYO
CLAUDIA PATRICIA
FECHA DE NACIMIENTO 09-JUL-1969
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
31-MAY-1988 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante registro RCO-0002 del Ministerio de Trabajo, que avala
el proceso de formación acorde con la Resolución No. 4927 de 2016
y en su nombre

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Certifica que

ARANA MONCAYO CLAUDIA PATRICIA

Identificado(a) con documento de identidad No CC66807196

Realizó y aprobó satisfactoriamente el

Curso de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Realizado con una intensidad horaria de 50 horas

Luego de cumplir con las actividades programadas y reunir los requisitos que exigen las normas académicas se firma en Bogotá, Colombia, el 7 de octubre de 2024

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Carlos Iván Heredia Ferreira
Vicepresidente de Promoción y Prevención
Positiva Compañía de Seguros S.A.

4Q1VsJpkSd

Positiva Prevención

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Unidad Regional

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Salud
RESOLUCIÓN 1.220-54 NÚMERO 0507 **DE** 8 abril **2021**

Por la cual se concede renovación de licencia para prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus facultades legales y en especial la que confiere la Resolución No 0004502 del 28 de Diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y

C O N S I D E R A N D O

Que **CLAUDIA PATRICIA ARANA MONCAYO,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No 66807196 expedida en Cali (V) con título **PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL** otorgado por la Universidad del Quindío, Acta de Grado No 040 del 14 de Diciembre de 2010, ha solicitado a la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca, a través de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, renovación de la Licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

Que el peticionario ha presentado debidamente la documentación necesaria para la renovación de la Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, en los siguientes campos de acción como PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL: **Profesión en seguridad y salud en el trabajo, Investigación del Accidente de Trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.**

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Renovar por el término de Diez (10) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria de la presente Resolución, Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL en los campos de acción de: **Profesión en seguridad y salud en el trabajo, Investigación del Accidente de Trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo a CLAUDIA PATRICIA ARANA MONCAYO,** Identificado(a) con la cédula de ciudadanía No 66807196 expedida en Cali (V) y con domicilio en Cali

ARTICULO SEGUNDO: Esta licencia tiene carácter personal e intransferible y validez en todo el territorio nacional.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición ante la Secretaría Departamental de Salud y el de apelación ante el señor Ministro de la Salud y Protección Social en los términos y condiciones establecidos en la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Ciudad de Santiago de Cali, a los 8 días del mes de Abril 2021

MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria Departamental de Salud

NOTIFICACION PERSONAL:

Hoy 21 MAY 2021 se presentó **CLAUDIA PATRICIA ARANA MONCAYO**, con Cédula de Ciudadanía No 66807196 expedica en Cali (V), para notificarse de la presente Resolución.

EL NOTIFICADO **EL NOTIFICADOR**

Elaboró: Cristian David Palacios, Profesional Universitario UES Valle del Cauca

390-12-27-8570

Powered by CamScanner

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
ASIGNACION DEL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		**Fecha:** 01/15/2026
		Version: 01

La Gerencia de la empresa, **ARTE Y DISEÑO INTERIOR EMPRESA UNIPERSONAL**, dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019, designa a la Señora, **CLAUDIA PATRICIA ARANA MONCAYO**, quien se desempeña como Profesional en Salud Ocupacional como responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST Y a su vez desempeñará las funciones que se describen a continuación:

- Planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST y como mínimo una vez al año, realizar su evaluación.

- Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST.

- Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST.

- Asistir a las capacitaciones brindadas por la ARL, además hacer socialización de las mismas con cada uno de los empleados de la empresa.

Para constancia de lo anterior se firma a los 28 días del abril de 2026.

Aracelly Rodriguez

Aracely Rodríguez Carvajal
Representante legal

Claudia Patricia Arana Moncayo
Representante del SG-SST

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **38.464.136**

RODRIGUEZ CARVAJAL

APELLIDOS

ARACELY

NOMBRES



Aracelly Rodriguez

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-JUN-1982**

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA

B+ G.S. RH

F SEXO

18-JUL-2000 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3100100-00141869-F-0038464136-20081223 **0008**68544A 1 9920862028

Ministerio del Trabajo

Número Radicado: **REME-SGSST - 923138 - 2025 - 1**

Nombre de la Empresa :	ARTE Y DISEÑO INTERIOR EMPRESA UNIPERSONAL		
Tipo Persona	Jurídica	Regimén Tributario :	Régimen común
Tipo Documento Empresa :	Número de Identificación Tributario	Número de Documento	900082730
Nombre Representante Legal :	ARACELY RODRIGUEZ CARVAJAL		
Responsable SG-SST :	CLAUDIA PATRICIA ARANA MONCAYO	Correo SG-SST :	rchdelgadoingenieria@gmail.com
Periodo Correspondiente :	2025	Número Teléfonico fijo :	6023835071
Correo Electrónico :	arteunipersonal@gmail.com	Cantidad Trabajadores :	2

Código CIIU	Riesgo	Actividad Económica
1141001	**Riesgo I**	**CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL, INCLUYE PEQUEÑOS TALLERES, CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR SOBRE MEDIDAS Y/O EN SERIE, SOMBREROS Y GORROS, INCLUSO DE PIEL, CONFECCIÓN DE ROPA Y CONFECCIÓN DE PARTES DE LOS PRODUCTOS MENCIONADOS.**

ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	No aplica	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.6 Conformación COPASST	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.7 Capacitación COPASST	0.50	No aplica	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.8 Conformación Comité Convivencia	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.2 Inducción y reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST Actividades de Promoción y Prevención P y P	2.00	No aplica	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST con curso virtual de 50 horas	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST firmada, fecha y comunicada al COPASST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.2. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG - SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.3. Evaluación inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.4. Plan anual de trabajo	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.5. Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.6. Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.7. Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2.7.1 Matriz legal	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.8. Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.9. Adquisiciones	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.10. Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.11. Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.1 Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1.00	No aplica	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2.00	No aplica	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2.00	No aplica	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1.00	No aplica	1.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.00	Cumple totalmente	4.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4.00	No aplica	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3.00	No aplica	3.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4.00	No aplica	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.4 Realización de inspecciones a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.50	No aplica	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.50	No aplica	2.50
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5.00	No aplica	5.00
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5.00	No aplica	5.00
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1.25	No aplica	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25	No aplica	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.25	No aplica	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1.25	No aplica	1.25
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2.50	No aplica	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2.50	No aplica	2.50
Total, Valor Estándar Valores Míminos de Calificación						100.00

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).
En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna “No Aplica” frente al ítem correspondiente.
El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

Fecha y hora de generación del Reporte 3/3/2026 12:03 PM
Fecha de Diligenciamiento : 3/3/2026